



**Centro de Servicios Administrativos
Juzgados Penales del Circuito Especializados de Antioquia
Juzgado Cuarto**

Medellín, febrero doce (12) de dos mil veinticuatro (2024)

El Suscrito Secretario del Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados Penales del Circuito Especializados de Antioquia, por medio del presente

EDICTO

HACE SABER

Que dentro de la causa penal **05 000 31 07 004 2021 00005**, el pasado 07 de febrero de 2024, el Juzgado Cuarto Penal del Circuito Especializado de Antioquia, profirió **SENTENCIA CONDENATORIA** en disfavor de **NICOLÁS RODRÍGUEZ BAUTISTA, ELIÉCER HERLINTON CHAMORRO ACOSTA, ISRAEL RAMÍREZ PINEDA y RAFAEL SIERRA GRANADOS**, quienes fueron hallados penalmente responsable como **AUTORES MEDIATOS DE LOS DELITOS DE HOMICIDIO AGRAVADO Y SECUESTRO SIMPLE**.

DANIEL ROLDÁN PÉREZ
Secretario

Ahora bien, para notificar a los demás sujetos procesales, de conformidad con el artículo 180 del C. P. P, se fija el presente **EDICTO** en un lugar visible del Centro de Servicios Administrativos de estos Juzgados, por el término de tres (3) días hábiles, siendo las **8:00 a.m., del martes trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)**.

DANIEL ROLDÁN PÉREZ
Secretario

DESFIJADO HOY: jueves quince (15) de febrero de 2024, a las 5:00 p.m.

DANIEL ROLDÁN PÉREZ
Secretario

GAGM

Firmado Por:
Daniel Roldan Perez
Secretario Circuito
Dirección Seccional De La Rama Judicial
Centro De Servicios Penales
Antioquia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **908232e9ee8abfa4577162e1931dcb88a5182753f77dac4bd63b2123aa57837d**

Documento generado en 13/02/2024 09:06:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>